



ITUC CSI IGB

Trabajadores, trabajadoras y Cambio Climático

**APORTACIÓN
DE LA
CONFEDERACIÓN
SINDICAL
INTERNACIONAL (CSI)
A LA 17ª CONFERENCIA
DE LAS PARTES
DE LA CMNUCC**

28 DE NOVIEMBRE – 9
DE DICIEMBRE DE 2011
EN DURBAN, SUDÁFRICA

Los trabajadores y las trabajadoras del mundo entero están profundamente preocupados ante la pérdida del impulso inicial en relación con el cambio climático. La CSI insta a los Gobiernos reunidos en Durban a que salgan de su zona de confort y adopten decisiones responsables hacia los ciudadanos del mundo y las próximas generaciones.

Mitigación y consecuencias legales: El movimiento sindical pide un régimen global en el que los países desarrollados se fijen un objetivo de reducción de emisiones de al menos 25-40% para 2020 respecto a los niveles de 1990 y que los principales emisores entre los países en desarrollo y los países que han superado cierto umbral de desarrollo adopten medidas para desviarse de las trayectorias de emisión por medio de inversión, por ejemplo, en tecnología de eficiencia energética en relación con fuentes renovables y limpias, transporte público o prácticas agrícolas sostenibles. El movimiento sindical internacional considera esencial evitar una brecha en los compromisos de reducción de emisiones y que se preserve el aspecto legalmente vinculante y 'de arriba hacia abajo' que aportaría un segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kyoto. Por lo tanto, apoyaríamos a los Gobiernos de los países desarrollados dispuestos a unirse a dicha iniciativa, con el objetivo más alto respecto a las emisiones que hubiera sido ya 'comprometido' o incluso más. Es también importante que los Gobiernos alcancen un acuerdo en cuanto a la naturaleza legalmente vinculante de los resultados del Grupo de Trabajo sobre la Cooperación a largo plazo (LCA), teniendo en cuenta las distintas responsabilidades y capacidades de los países desarrollados y en desarrollo con respecto a esa cuestión.

Financiación del clima: El movimiento sindical internacional está asimismo convencido de que, a menos que se disponga de una financiación a largo plazo en relación con el clima, las promesas y los planes para lograr un mundo bajo en carbono y resistente al clima se

quedarán en palabras vacías. Esperamos que en Durban se acuerde la constitución de un Fondo Verde del Clima que reúna los requisitos necesarios en términos de salvaguardias sociales y medioambientales (incluyendo las normas del trabajo de la OIT), implicación de la sociedad civil y, lo que es más importante, fondos suficientes para desarrollar sus tareas. Deberá establecerse en Durban un mapa de ruta para garantizar que los 100.000 millones USD acordados en Cancún se canalicen a través del Fondo, detallando las fuentes públicas e incorporando fuentes innovadoras de financiación como por ejemplo una Tasa sobre las Transacciones Financieras.

**Principales
demandas
en Durban**

Hacer operativa la transición justa: El año pasado en Cancún, la declaración final adoptada por los Gobiernos reconocía la importancia de garantizar una Transición Justa que crease trabajo decente y empleos de calidad en la transición hacia una sociedad con bajas emisiones y resistente al clima. Ha llegado el momento de aportar una mejor orientación sobre cómo incorporar ese mandato en las decisiones de la CMNUCC. Esto implica integrar las distintas dimensiones del mundo del trabajo en algunos de los grupos de trabajo en el marco del LCA, como el papel de la protección social en el Comité de Adaptación, el desarrollo de capacidades en el trabajo de los Centros sobre Tecnología o bien otorgando un mandato a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para que se encargue de la implementación de esta decisión (Ver descripción completa de esta propuesta en el Anexo I).

Introducción

La cuestión climática está en una encrucijada y los trabajadores/as del mundo entero ven esta situación con creciente inquietud. Tenemos preocupaciones legítimas respecto al impacto potencial de las políticas climáticas para los trabajadores/as y sus familias en algunos sectores que requieren energía intensiva, aunque tampoco puede negarse el hecho de que la inacción es la peor opción y que muchos más empleos y medios de subsistencia correrían peligro de no tomarse medidas urgentes para salvar el clima y, lo que es más importante, que la ambición en relación con el cambio climático puede conducir a cambios positivos para los trabajadores y las comunidades en todo el mundo, situando a nuestras sociedades en la vía adecuada hacia la sostenibilidad. Es una cuestión de voluntad política: una transición justa, definida por objetivos ambiciosos y que contenga una estrategia industrial sostenible a largo plazo basada en el trabajo decente, la protección social, el desarrollo de capacidades, políticas de diversificación económica, consulta y negociación colectiva, y respeto de los derechos de los sindicatos y de las comunidades, podría facilitar el cambio que necesitamos.

La Confederación Sindical Internacional (CSI) y sus afiliadas no pueden y no cesarán sus esfuerzos en tanto que hasta el último miembro sindical esté convencido de la necesidad de un cambio hacia una sociedad respetuosa con el clima; y necesitamos ver el mismo nivel de compromiso por parte de los Gobiernos respecto a la justicia social y climática.

Durban no ha de limitarse a ‘aplicar los acuerdos de Cancún’ si queremos que con el proceso se dé una oportunidad al clima de impedir una trayectoria de >2 grados. Esto requeriría entre otras cosas elaborar una arquitectura fuerte para un régimen climático legalmente vinculante, basado en las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades de cada Gobierno. Sólo unos compromisos con una naturaleza legal así de firmes permitirían a la sociedad civil defender una acción climática a nivel nacional.

La crisis que está atravesando el mundo desarrollado podría llevar a algunos a pensar que podemos suspender los compromisos respecto a la reducción de emisiones o la financiación del clima. Esas mismas voces están pidiendo menos regulación, recortes en los servicios públicos, menos solidaridad. Los sindicatos manifiestan su firme opo-

sición a este enfoque, que en última instancia hace que los pobres terminen pagando por todas las crisis.

En todo el mundo, el empleo precario y la desigualdad son el resultado de un modelo económico insostenible. La CSI está convencida de que un modelo económico y de desarrollo diferente podría desembocar en cambios positivos respecto a resultados sociales y medioambientales, contribuyendo por tanto a la lucha contra el cambio climático y aumentando las probabilidades de que los países en desarrollo puedan alcanzar prosperidad y trabajo decente para su población.

Continuas dilaciones por parte de los agentes implicados en este proceso supondrían una injusticia, en particular para aquellos que van a tener que hacer frente al impacto del cambio climático y que subsisten ya al borde de la exclusión. El movimiento sindical internacional continuará esforzándose por lograr un compromiso más firme de los trabajadores/as y sus comunidades en la lucha contra el cambio climático, y espera que los Gobiernos actúen con sentido de su responsabilidad histórica hacia las actuales y futuras generaciones.

La CSI está además convencida de la necesidad de mantener un debate más completo sobre cómo profundizar y ampliar nuestros esfuerzos para lograr la sostenibilidad, lo que evidentemente incluye la lucha contra el cambio climático. Vemos por tanto las próximas discusiones con vistas a la Conferencia de la ONU sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) como una oportunidad importante. Estamos seguros de que pueden adoptarse decisiones concretas en Río+20 para ayudarnos a lograr una transición justa hacia una sociedad más sostenible, incluyendo inversiones respetuosas del medio ambiente que conduzcan a la creación de empleos decentes.

La justicia social sólo podrá alcanzarse con un régimen sólido en relación al clima

La lucha contra el cambio climático plantea importantes cuestiones de justicia social, equidad y derechos respecto a distintos países y generaciones. En el curso de los años, los sindicatos han desarrollado una posición destinada a asegurar que la dimensión social de las políticas climáticas quede adecuadamente integrada y los trabajadores/as involucrados en la toma de decisiones respecto al cambio climático. Tras las decisiones adopta-

das en 2010 en Cancún, donde los Gobiernos se comprometieron a garantizar una ‘Transición Justa’, confiamos en que el proceso se base en este reconocimiento, y que la transición justa forme parte esencial de cualquier resultado del proceso LCA.

No obstante, tiende a ignorarse un vínculo importante entre la justicia social y el cambio climático, que está relacionado con las injusticias sociales generadas por la inacción respecto al clima. Es esta constatación lo que hace que los sindicatos en todo el mundo consideren que una acción en cuanto al clima es esencial –aunque no suficiente– para lograr la justicia social. Sólo podrá haber trabajo decente, prosperidad y equidad si el sistema climático está protegido. A corto plazo, la justicia social constituye el fundamento para una acción medioambiental y climática: sin satisfacer las necesidades básicas y la justicia social, la aplicación de una acción climática que salve vidas no será efectiva.

Cada día, los trabajadores/as y sus familias afrontan las consecuencias de la inacción respecto al cambio climático. Existen cientos de ejemplos. Para citar sólo uno, en octubre de este año, cuando hubo millones de afectados por las inundaciones en Tailandia, prácticamente todas las grandes plantas industriales en los alrededores de Bangkok fueron evacuadas y cientos de miles de trabajadores/as quedaron privados de su medio de subsistencia. Esto demuestra que el cambio climático no sólo plantea riesgos a sectores dependientes de los recursos naturales, como la agricultura. Todos los empleos corren peligro si no se toman medidas urgentes para reducir las emisiones y si las políticas de adaptación no tienen en cuenta la realidad del mundo del trabajo.

¿Qué debe hacerse en esta Conferencia de Durban y en el marco de la CMNUCC?

Mitigación: ambición, responsabilidad y transición justa


La Confederación Sindical Internacional reafirma el compromiso del movimiento sindical mundial para lograr un acuerdo que limite el aumento global de la temperatura en 2°C o menos. Coherentes con este objetivo fundamental, los sindicatos instan a los Gobiernos a adoptar en la CMNUCC el escenario propuesto por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 85% para el año 2050, subrayando la necesidad de que se establezcan metas intermedias en relación con este objetivo, incluyendo una reducción correspondiente de al menos el 25%-40% por parte de los países desarrollados para 2020 respecto a los niveles de 1990.

Hacemos un llamamiento asimismo a los principales emisores en los países en desarrollo y los países que han supera-

do cierto umbral de desarrollo, a participar en el esfuerzo, a través de una serie de políticas, incluyendo metas sobre energías renovables, eficiencia energética y reducción de la deforestación, entre otros aspectos. Además, es necesario que estas políticas vayan acompañadas de objetivos y mecanismos claros en los países desarrollados con vistas a financiar y promover el desarrollo y la transferencia de tecnologías. Dichas contribuciones resultan particularmente necesarias en vista del principio de “responsabilidades históricas” en cuanto a la actual crisis climática.

Además de efectuar una transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono en función de sus capacidades respectivas, todos los países deben ser capaces al mismo tiempo de ofrecer a sus ciudadanos medios de vida decentes y empleos de calidad.

Los sindicatos constatan con preocupación la brecha en cuanto a la ambición al comparar las ‘promesas’ de los Gobiernos con la necesidad de una reducción del 25-40%

 **Sólo podrá haber trabajo decente, prosperidad y equidad si se protege el clima**

en las emisiones de GEI en el mundo desarrollado o con las afirmaciones científicas respecto a la concentración de GEI [la denominada ‘brecha gigatónica’], por lo que les exhortan a abordar el problema. El proceso de revisión en cuanto a la aplicación del Convenio en función del quinto informe de evaluación del IPCC, cuya publicación está prevista en 2014, ha de conducir a acciones más ambiciosas al respecto. La sociedad civil debería además poder realizar aportaciones formales al proceso de revisión.

Desde una perspectiva sindical, es evidente que la justicia no debe aplicarse sólo a las relaciones entre los Gobiernos sino también dentro de cada país, con objeto de proteger a los más vulnerables de la sociedad. Deben tomarse las medidas adecuadas para lograr una distribución justa del costo asociado a la reducción de emisiones, para que las personas más necesitadas no sean quienes paguen el precio más alto. Ha de tenerse en cuenta el impacto distributivo de las medidas climáticas, de manera que los esfuerzos de reducción de emisiones se dirijan hacia aquellos que tienen la capacidad de tomar las medidas que se impongan.

Tener en cuenta la dimensión de empleo en la acción de mitigación también resulta clave. El mundo está actualmente registrando un incremento del desempleo, y para aquellos que tienen un trabajo, un riesgo mayor de condiciones de trabajo precarias y de pobreza. Prácticamente 500 millones de jóvenes se incorporarán al mercado laboral en la próxima década. Los sindicatos consideran crucial vincular el programa de cambio climático con una estrategia activa de creación de empleo decente. Va-

rios sectores han demostrado ya su potencial en términos de creación de empleo (por ej. energías renovables, tecnología limpia y eficiente energéticamente, modernización de edificios, transporte público). También hemos visto que es posible establecer vínculos adecuados con el sector manufacturero y el de servicios. Para aprovechar todo el potencial de estos sectores, es necesario intensificar las inversiones, acompañándolas de políticas sobre trabajo decente, además de desarrollar nuevas estrategias industriales y sectoriales que conduzcan a largo plazo a un modelo económico diferente, socialmente justo y con un uso menos intensivo de recursos naturales. Las políticas públicas resultan clave para alcanzar estos objetivos, al igual que el papel de los servicios públicos respecto a su implementación. ‘Enverdecer’ los empleos en los sectores tradicionales también es crucial si queremos lograr reducciones de emisiones a corto plazo. El potencial para la creación y transformación de empleo derivado de una inversión “verde” anual del 2% del PIB en cada país sería enorme, y podría contribuir a contar con el apoyo de la opinión pública para la acción climática. A nivel de la CMNUCC, esto conlleva la ‘operacionalización’ del marco de Transición Justa adoptado en Cancún, y requiere que se incorporen los aspectos laborales y distributivos de los planes con vistas a obtener bajas emisiones de carbono en los países en desarrollo, además de considerar la posibilidad de acelerar la implementación de las Medidas de Mitigación Adecuadas a cada País que desemboquen en un alto nivel de generación de empleo y trabajo decente.

Financiación: ¡no más cascarones vacíos!

En un contexto de inestabilidad financiera y de políticas fiscales contradictorias en casi todo el mundo desarrollado, donde la mayoría de las economías se encuentran confrontadas a graves riesgos de recesión y creciente pobreza, la comunidad internacional no puede dejar de lado sus compromisos respecto a la financiación del clima. Constituye una obligación moral, para aquellos que contaminan y para los que pueden asumir los costes, ayudar a quienes menos responsabilidad han tenido a la hora de ocasionar el problema. Por otro lado, financiar los costes de mitigación en los países en desarrollo no es una opción sino una condición indispensable para garantizar la seguridad del planeta.

Los Gobiernos deberían lanzar en Durban el Fondo Verde del Clima y adoptar un mapa de ruta que garantice su financiación sostenida. Es fundamental que dicho fondo esté guiado por dos principios: la necesidad de buscar fuentes que permitan un flujo de fondos adecuados en términos de volumen, sostenibilidad y predictibilidad; y el requisito de asegurarse de que los fondos cumplan con los objetivos del proceso, incluyendo la justicia, de ma-

nera que los fondos ser recauden entre aquellos que más contaminan y qué mayor capacidad tengan para pagar. Resulta igualmente clave empezar a encauzar el dinero a través del Fondo cuanto antes, para asegurar que se convierta en un mecanismo primordial para la financiación de acciones de adaptación y mitigación.

Pese a que existen vínculos obvios entre la adaptación/mitigación y el desarrollo, la financiación climática ha de ser adicional y no competir con la asistencia al desarrollo. El movimiento sindical se opone a que se desvíen fondos de cuestiones fundamentales como la erradicación de la pobreza, la creación de empleo, la educación o la mejora de las condiciones laborales.

Además, es importante tener en cuenta que pese a que las discusiones giren en torno al objetivo de obtener 100.000 millones de USD, los flujos financieros deberán ajustarse a las necesidades – el coste de las medidas de adaptación y mitigación es incierto y probablemente será superior al monto total comprometido hasta la fecha. Las necesidades financieras deberán ser revisadas periódicamente.

Esto hace que la discusión sobre las **fuentes de financiación** resulte crucial.

Las contribuciones fijas provenientes de los presupuestos nacionales de los países desarrollados tendrán un papel fundamental. El movimiento sindical internacional no puede aceptar que las medidas de recortes presupuestarios y de consolidación fiscal se utilicen como excusa para no cumplir con los objetivos de financiación del cambio climático. Las fuentes de origen público revisten especial relevancia en el contexto de las negociaciones sobre la financiación entre 2013 y 2020, cuando las fuentes innovadoras podrían empezar a tener un papel más importante.

Se plantea la necesidad urgente de adoptar un acuerdo donde se detallan las fuentes de financiación para una aportación de fondos a largo plazo.

En cuanto a fuentes “innovadoras”, el movimiento sindical internacional insta a los Gobiernos a implementar una Tasa sobre las Transacciones Financieras (TTF) y a considerarla como una fuente de ingresos para financiar la acción climática. La TTF tendría múltiples beneficios: es escalable, predecible y aporta el beneficio adicional de frenar la peligrosa especulación financiera. Una TTF (de entre un 0,02% y un 0,05%) podría servir para recaudar 650.000 millones de USD al año a escala mundial. La Confederación Sindical Internacional y sindicatos del mundo entero se han movilizado para pedir la adopción de este instrumento, asegurando que parte de los beneficios reviertan en la financiación del desarrollo y del clima. Respecto a otras opciones, podría considerarse también un impuesto sobre las emisiones de carbono en los países “OCDE+”¹, por ejemplo, ya que fomentaría la reducción de emisiones de GEI

1. Tal como sugiriera el Grupo Asesor del Secretario General de la ONU sobre Financiación del Cambio Climático.

además de generar importantes ingresos, que en parte podrían utilizarse para alimentar el Fondo Verde del Clima. Es importante asegurarse de que la aplicación de dicho sistema respete el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y garantice reducciones en las emisiones además de justicia fiscal y social, abordando el impacto distributivo mediante políticas de compensación. Otra opción de 'financiación innovadora' guarda relación con los sectores marítimo y de aviación que, por su naturaleza global además de su creciente contribución a las emisiones globales en GEI, debería también contribuir con el pago de una tasa a los esfuerzos para combatir el cambio climático, siempre que estas medidas se apliquen a nivel universal, y que se establezca un mecanismo de compensación para responder a las preocupaciones de equidad, en particular respecto a los países en desarrollo.

El mapa de ruta para la financiación del clima en Durban deberá además ser transparente en cuanto al papel que le corresponderá al sector privado en este proceso. Las empresas invertirán en áreas en las que puedan obtener beneficios, y los Gobiernos deben asegurar un marco regulatorio sólido para apalancar esta actividad por parte del sector privado. No obstante, los flujos financieros discutidos en el marco de la CMNUCC tienen como objetivo ayudar a la población a adaptarse al cambio climático y conseguir una reducción en las emisiones. Estos objetivos deben cumplirse independientemente de que generen beneficios económicos. Queda por tanto bien clara la necesidad de considerar únicamente aquellos recursos provenientes de contribuciones públicas, a través de instrumentos nacionales o internacionales, o quizás incluso de donaciones privadas, en lo que constituye la financiación del clima.

La Confederación Sindical Internacional ve con preocupación la excesiva atención acordada, por parte de algunos Gobiernos y de la CMNUCC, a la implicación del sector privado, porque podría interpretarse más bien como una intención de delegar responsabilidades y compromisos públicos al sector privado.

Por último, la eficiencia y eficacia en la financiación del clima dependen de la implicación y el apoyo de la sociedad civil, incluyendo los sindicatos, en la toma de decisión y la implementación de los proyectos. Mucho nos tememos que con dar a todos los grupos representativos de la sociedad civil el mismo peso que al sector privado en el Fondo Verde del Clima (es decir, dos puestos para la sociedad civil y dos para el sector privado) no quedará reflejada la necesidad de acordar una voz firme a aquellos que necesitan estar protegidos a través de proyectos del Fondo. Los sindicatos apoyan la introducción en el mandato del Fondo de una lista detallada de salvaguardias sociales y medioambientales, incluyendo el respeto de las normas fundamentales del trabajo de la OIT y otros ins-

trumentos relevantes, así como la activa implicación de los grupos afectados en el diseño y aplicación de los proyectos financiados a través del Fondo.

La adaptación debe empezar ya, y los sistemas de protección social tendrán un papel clave

Los progresos respecto a la adaptación en Durban no deben limitarse a decisiones institucionales en el Comité de Adaptación. En un momento en que fenómenos meteorológicos extremos están teniendo un impacto directo sobre los medios de subsistencia de la población, empleos e ingresos, en particular en las comunidades más pobres, debemos asegurarnos de que la comunidad internacional adopte programas de adaptación adecuados a la realidad de la población sobre el terreno.

Esto requiere mecanismos para garantizar una participación firme de la sociedad civil en el Comité, así como en los procesos para la designación de los Planes Nacionales de Adaptación.

Sustancialmente, la labor de adaptación en la CMNUCC ha de asegurar que se establezca un vínculo entre las políticas de adaptación y el reforzamiento de sistemas de protección social y servicios públicos en el país y a nivel local.

Garantizar unos ingresos, prestaciones por desempleo, cuidado infantil y protección de la maternidad, asistencia médica y pensiones, incluso para las personas con

Los gobiernos deben lanzar el Fondo Verde del Clima y adoptar una hoja de ruta que garantice su financiación sostenida

discapacidad, tiene un potencial real a la hora de garantizar medios de subsistencia a las comunidades que podrían estar en peligro como consecuencia del cambio climático, y que se encuentran actualmente confrontadas a esos riesgos con poca o ninguna protección. La OIT afirma que *“la seguridad social, incluida la protección social básica, es un mecanismo bien establecido para compartir el riesgo con respecto a la pérdida de ingresos, y su fortalecimiento debe ser una parte integral de las medidas de adaptación”*.²

Aunque se ha alcanzado un claro consenso en las agencias de la ONU y los agentes de la adaptación en cuanto al potencial que tienen los sistemas de protección social para hacer frente a la vulnerabilidad ante el cambio cli-

2. Aportación de la OIT a la CMNUCC (original en inglés): <http://unfccc.int/resource/docs/2011/smsn/igo/107.pdf>

mático, es algo que todavía tiene que quedar reflejado a nivel político.

El marco de la adaptación de Cancún destaca una serie de políticas que se verían facilitadas por la creación o el fortalecimiento de sistemas de protección social, incluyendo el diseño de planes y estrategias de adaptación, el refuerzo de capacidades institucionales para la adaptación y aumentar la resiliencia de los sistemas socio-económicos.

Asegurar que estos vínculos existan requiere que los sistemas de protección social sean considerados como instrumentos relevantes para la reducción de la vulnerabilidad en los debates sobre el Marco de Adaptación de Cancún, así como en relación a los debates sobre ICP/10 del SBI. Para integrar la labor relativa a sistemas de protección social en el trabajo de la CMNUCC de manera más eficaz, recomendamos firmemente que:

- Los sistemas de protección social se incluyan como una cuestión destacada que deberá abordarse en el marco del mandato del Comité de Adaptación recientemente creado;
- El proceso para permitir a los Gobiernos de países menos avanzados (PMA) formular e implementar planes nacionales de adaptación, reconozca la importancia de los sistemas de protección social con vistas a reducir la vulnerabilidad.

Tecnología: el apoyo a la capacitación y la formación deberá ser central en las discusiones

Todos los agentes en este proceso han reconocido que unas tecnologías sostenibles desempeñarán un papel clave para lograr la transformación hacia una sociedad resistente al clima y con bajas emisiones. Los medios a través de los cuales se asegure que todos los países, en particular los países en desarrollo, tengan acceso a dichas tecnologías y, lo que es más importante, reciban ayuda para construir las capacidades endógenas a fin de desarrollar las suyas propias están menos claros.

Es importante asegurarse de que este proceso responda a las necesidades de los países receptores, incluyendo su capacidad para desarrollar sus propias tecnologías y procesos.

Los actuales debates tecnológicos en el marco de la CMNUCC parecen estar aún muy lejos de decidir la manera en que este proceso vinculará las necesidades a la capacitación. Una cuestión muy importante para los sindicatos es que se sigue ignorando la relevancia de acompañar la transferencia de tecnología con la transferencia de cualificación para los trabajadores encargados de manipularla, incluso cuando es evidente que los nuevos esquemas destinados a desarrollar, desplegar y transferir nuevas tecnologías relacionadas con el clima, así como la necesidad de garantizar una participación adecua-

da en el desarrollo y uso de la tecnología, requieren un personal cualificado y capacitado. Ya se ha identificado la escasez de trabajadores cualificados como un serio obstáculo para alcanzar el potencial de las acciones de mitigación y adaptación, además de ocasionar la pérdida de los medios de subsistencia para los trabajadores de sectores en situación de riesgo.³

Teniendo en cuenta todo esto, sumado al hecho de que una parte esencial de marco de 'Transición Justa' guarda relación con la capacitación y formación, los Gobiernos en Durban deberán decidir que una de las principales funciones de las Redes y Centros de Tecnología del Clima ha de ser la identificación de necesidades de capacitación, así como el desarrollo y ampliación de programas de formación de los trabajadores en el marco de las políticas climáticas. Las RCT deberían por tanto conceder mayor importancia a la formación profesional, organizar una identificación temprana de la cualificación necesaria y desarrollar, junto con cada una de sus acciones tecnológicas, la iniciativa de formación correspondiente destinada a asegurar que los trabajadores en los países receptores puedan materializar el potencial de estas acciones. Ello requiere, entre otras cosas, añadir la capacitación y formación en los términos de referencia de la RCT receptora.

Otro papel importante de las Redes y Centros de Tecnología es asegurarse de que los proyectos de transferencia tecnológica respeten la normativa social y medioambiental, además de incluir la participación de trabajadores y sindicatos y de otros representantes de la sociedad civil en su diseño, implementación y evaluación.

3. OIT, PNUMA, CSI, OIE - Empleos verdes: Hacia el trabajo decente en un mundo sostenible y con bajas emisiones de carbono, http://www.unep.org/labour_environment/PDFs/Greenjobs/UNEP-Green-Jobs-Report.pdf

En Durban, reúnanse con el movimiento sindical internacional en el Pabellón Mundo del Trabajo (WoW). Para más información:
www.ituc-csi.org/wow

Si desea recibir mayor información sobre la posición de la CSI respecto al cambio climático en Durban, puede ponerse en contacto con
anabella.roseberg@ituc-csi.org

Posición de la CSI sobre la necesidad de un mandato de la CMNUCC para la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

¿Qué pedimos?

Los sindicatos solicitan que la CMNUCC tome una decisión invitando al Director General de la Organización Internacional del Trabajo, en tanto que agencia especializada de la ONU sobre temas laborales, para consultar a la OIT en la realización de las siguientes tareas de forma periódica:

informar sobre los avances en los países para garantizar una transición justa; y formular recomendaciones a la CMNUCC sobre la mejor manera de reflejar los componentes de la Transición Justa en sus decisiones.

Como primer paso, y en el contexto de la COP17 en Durban, los sindicatos piden a las Partes que adopten una decisión dentro del marco de la Visión Compartida, “pidiendo al Órgano Subsidiario de Implementación (SBI) que discuta los medios más adecuados para que las Partes pongan en práctica la referencia a la Transición Justa y al Trabajo Decente, entre otros medios, mediante una invitación al Director General de la OIT, otorgan un mandato a la OIT”.

Justificación del mandato

Los desafíos de la transición – en particular respecto a empleo, medios de subsistencia e ingresos – deben ser mejor comprendidos y tratados. La CMNUCC dio un primer paso importante con la adopción de las referencias a la Transición Justa y al Trabajo Decente como parte de los Acuerdos de Cancún. Ahora es preciso dar seguimiento y hacer operativo ese compromiso.

El movimiento sindical está explorando dos caminos complementarios a este respecto:

En primer lugar, incluir componentes de la “Transición Justa” en los distintos bloques de las discusiones bajo el AWG-LCA (la protección social en adaptación, la formación profesional en la transferencia de tecnología, el empleo y diálogo social en la mitigación y la adaptación, las cláusulas sociales en los debates sobre financiación).

En segundo lugar, pensamos que es necesario que se profundice el debate respecto a los retos de la implementación de una acción climática para el mundo del trabajo, y que se incluya en el mismo a expertos en cuestiones laborales. Sería también una manera de garantizar coherencia y progreso en el ámbito social y ambiental. Gracias a su experiencia en cuestiones laborales y la legitimidad derivada de su estructura tripartita (Gobiernos, empresarios, sindicatos), la Organización Internacional del Trabajo es la única agencia de Naciones Unidas capaz de dar un seguimiento integral a esta decisión. La OIT está además mejor situada para asesorar a los mandantes de la CMNUCC respecto a los mejores medios para asegurar que la transición a una sociedad con bajas emisiones y resistente al cambio climático se organice de tal manera que se protejan y promuevan las necesidades de los trabajadores/as y sus familias.

¿Qué harían la OIT y la CMNUCC?

El mandato a la OIT cubriría dos aspectos:

La CMNUCC deberá solicitar a la OIT información sobre la manera en que sus decisiones podrían integrar mejor los aspectos de la Transición Justa. Aun cuando la CMNUCC no le solicitara hacerlo, la OIT debería contar con un mandato para aportar comentarios y recomendaciones si identifica oportunidades para reforzar la aplicación de los principios de Transición Justa.

La OIT deberá realizar un seguimiento, en sus propios órganos de gobierno, el Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo, respecto a la necesidad de asegurar el

trabajo decente y una transición justa, y decidirá en colaboración con sus mandantes las políticas que deberían promoverse para incorporar este concepto en el trabajo de la OIT. La OIT informará periódicamente a la CMNUCC sobre los progresos realizados a nivel internacional y nacional respecto a la aplicación de una transición justa.

¿Cuáles serían los beneficios?

La cuestión climática requiere una intervención urgente y una rápida transición hacia la sostenibilidad. El marco de la Transición Justa pretende garantizar un amplio apoyo social para la transición, ya que implica el diseño de un conjunto de medidas sociales que aportará prosperidad a la población, al tiempo que garantice la justicia intergeneracional.

Para los trabajadores/as y los sindicatos, otorgar un mandato de la OIT aportaría la seguridad de ser consultados en el proceso y de lograr un buen diseño de políticas a nivel de la CMNUCC. También facilitaría la transversalización de ciertas cuestiones no del todo bien comprendidas pero que deberían estar mejor incorporadas en la toma de decisiones sobre el clima, como el papel de la protección social, las evaluaciones respecto al empleo, la formación y capacitación, el diálogo social y el tripartismo, entre otras.

Para la CMNUCC, esto implicaría un compromiso renovado y permanente con la justicia social, organizado por medio de un mecanismo simple y eficaz que, a su vez, evite la sobrecarga del proceso con debates que requieren otro tipo de expertos con los que no cuenta actualmente la CMNUCC.

Para la OIT, esta cooperación con la CMNUCC reforzaría su labor respecto a cuestiones medioambientales y consolidaría el trabajo desarrollado en su agenda de empleos verdes/decentes. También contribuiría a incorporar mejor los imperativos del clima en el Programa de Trabajo Decente, optimizando así su visión a largo plazo. Un mandato claro reforzaría además a sus mandantes en su trabajo a escala nacional.

¿Qué habría que hacer a nivel de la CMNUCC?

Los sindicatos permanecen abiertos a discutir cómo se podría diseñar este mandato. No obstante, como un primer paso, y tras haber explorado diferentes opciones, pensamos que **sería necesario que el LCA, bajo la visión compartida, encomiende al SBI que discuta los medios para implementar la referencia a una Transición Justa.**

Habría que pedir al SBI que, en su siguiente período de sesiones, explore las modalidades concretas para otorgar dicho mandato a la OIT.

Podría considerarse como próximo paso útil la organización de un taller sobre las diferentes dimensiones de la Transición Justa bajo la visión compartida en el LCA, o bien la organización de una reunión de expertos en el marco del SBI.

Durban

29 DE NOVIEMBRE
6 DE DICIEMBRE
2011

WOW

el pabellón del mundo del trabajo

Universidad de KwaZulu Natal
Campus del Howard College
Durban, Sudáfrica



Para saber más de los sindicatos y el cambio climático, visite nuestro blog: www.ituc-csi.org/climate-change-and-green-economy.html

En Durban, puede encontrarnos en:

- La reunión de coordinación sindical (TUNGO), cada mañana a las 9am en el Centro de Conferencias de la CMNUCC (verifique la sala en el Daily Programme)

- El stand de la CSI en el Centro de Conferencias de la CMNUCC

- En los eventos del WoW pavilion Y el resto del tiempo en : Confederación Sindical Internacional (CSI)
5, Boulevard du Roi Albert II, 1210, Bruselas, Bélgica
anabella.roseberg@ituc-csi.org

www.ituc-csi.org/wow

el pabellón
del mundo
del trabajo
Los sindicatos
tenemos
soluciones

El Pabellón WoW se organiza con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert (FES) y Sustainlabour

